

Metepec, Estado de México, 19 de febrero de 2020.

Versión Estenográfica de la 6^a Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, realizada en la Sala del Pleno de la sede del Infoem.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muy buenas tardes a todas y a todos, siendo las 12 horas con 22 minutos de este día 19 de febrero de 2020 damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, para tal efecto le pido por favor Secretario que haga el pase de lista asistencia y la declaratoria de quórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados buenas tardes, para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto y de conformidad con el artículo 24, párrafo II de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno me permitiré realizar el pase de lista asistencia y la verificación de quórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Eva Abaid Yapur.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que existe quorum legal para dar inicio la presente Sesión; me permito dar cuenta del oficio número 36 de fecha 12 de febrero del presente año mediante el cual la Comisionada Eva Abaid Yapur justifica su ausencia a la presente sesión, es cuanto Comisionada.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias, una vez que hemos instalado la sesión en este momento declaremos un receso, gracias a todos.

[Receso]

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Secretario le pido por favor que en este momento reanudemos la sesión y con ello damos lectura al segundo punto del orden del día que es relativo a la lectura y aprobación del mismo y en vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico a todos mis colegas les pregunto ¿sí podemos omitir su lectura y pregunto si existe alguna modificación al respecto?, Secretario tiene uso de la voz.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionados para solicitarles se pueda retirar del orden del día el proyecto de resolución del recurso de revisión 9045 y el proyecto de resolución del recurso de revisión 9113, ello derivado de las solicitudes que se realizaron mediante correo electrónico a esta Secretaría Técnica, es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, de no haber ninguna otra intervención le pido por favor que tomemos la votación de este orden del día.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Sí Comisionada Presidenta, Comisionados les solicito puedan emitir su voto de manera económica para aprobar el orden del día de la presente Sesión con las modificaciones previamente expuestas; gracias Comisionados, Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la presente Sesión con la eliminación de los proyectos de resolución de los recursos de resolución previamente referidos.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día, corresponde al desahogo del punto número tres relativo a la aprobación del acta INFOEM/ORD/05/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, si están de acuerdo le pido a mis colegas que lo aprobemos en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el acta de referencia.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto corresponde al bloque de los proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno, le pido por favor Secretario que pueda enunciar los proyectos de resolución de los recursos de revisión que serán separados de este bloque para sus comentarios y su discusión en lo particular y respecto de los demás pueda tomar la votación en bloque, no omito nuevamente mencionar que en la página institucional de este órgano garante pueden encontrar publicado el orden del día detallado que contiene el recurso de revisión, el Comisionado Ponente, el sujeto obligado y el sentido propuesto por el Comisionado Ponente, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionada Presidenta, Comisionados conforme a la instrucción de la Comisionada Presidenta me permito listar los proyectos de resolución de los recursos de revisión que se encuentran separados del bloque de proyectos no expuestos por los integrantes del Pleno, el primer proyecto resolución separado es el relativo los acumulados 7874 y 7875, el proyecto de resolución del recurso revisión 8054, el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 8945, 8946, 8947 y 8950, el proyecto de resolución del recurso revisión 8973, el proyecto de resolución del recurso de revisión 8978, el del recurso de revisión 9004, el relativo al recurso de revisión número 9025, el proyecto de resolución del recurso de revisión 9038, el relativo al 9260 y estos serían todos los proyectos de resolución que se encuentran encerrados de este bloque; por lo que hace los demás proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque y en vista de que previamente fue circulado el orden del día detallando el sujeto obligado y el sentido de la resolución propuesto, me permito solicitar el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Muy buenas tardes, por lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 8204 a favor con voto particular por pronunciamiento simple, en el 8209 también con voto particular apartándome solamente del tipo de pronunciamiento simple propuesto, por el mismo argumento en el caso del 8499 formulo voto particular, en el caso del 8504 comarto el proyecto solamente me apartaré del argumento de los actos consentidos y sus efectos mediante el respectivo voto particular, en el 8891 acompañaré la

resolución con opinión particular, estoy de acuerdo en que se entreguen esta información, estas documentales públicas en versión pública protegiendo datos personales, pero es esencial para que las personas puedan verificar, cuestionar e indagar el cumplimiento de las atribuciones de los servidores públicos, en el caso del 9085 acompaña el proyecto solamente emitiré voto particular, creo que también pudo haberse ordenado entregar los convenios que ha suscrito el ISSEMYM con los deudores, en el caso del 9091 plantearé una opinión particular, estoy de acuerdo con que se ordene esta información, sólo que en lo que corresponde al número tres el sitio electrónico y el correo electrónico de los proveedores tenemos un problema raíz de que los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia para estandarizar la información que se publica en las obligaciones de transparencia generaliza y no aprecia que es muy razonable y factible que algunos proveedores por sus condiciones específicas no cuenten con esta información y por lo tanto el sujeto obligado se ve imposibilitado para llenar estos campos del formato, en el caso del proyecto de resolución del recurso de revisión en el 9340 acompañaré la resolución con un voto particular, considero que el tema del número de condonaciones sí pudo haberse atendido y el resto de los proyectos en los términos originalmente registrados, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Gracias, a favor de todos los proyectos de este bloque, emitiendo voto particular para los siguientes dos recursos, para el 8514 y para el 8933.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, a favor de los proyectos haciendo voto particular en el 8514, en el 9155, 9240 y en el 9340, también el voto particular sería en el 9085 en razón también del estado de situación financiera, posiblemente no plasma lo que el particular estaba citando, haría voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de todos los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque; por lo que hace a los votos particulares y opiniones particulares emitidos por los integrantes del Pleno, los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo que no existir inconveniente alguno solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Correcto Secretario, muchas gracias; entonces ahora continuamos con el siguiente punto del orden de día que corresponde al 7874 y 7875 presentado por el Comisionado Javier Martínez Cruz, donde el sujeto obligado es la Unidad de Asuntos Internos y propone modificar el 7874 y sobreseer el 7875, tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Sí, muchas gracias Comisionada Presidenta, si se me permite voy a hacer modificaciones respecto de estos recursos en el ámbito de los resolutivos los cuales ya fueron plasmadas en el oficio que se turnó a la Secretaría con número 158 y las siglas de mi Ponencia de este año, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados previamente referidos y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el Comisionado Ponente mediante su oficio número 158.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor en términos de las precisiones que ha hecho el Comisionado Javier Martínez a través de su oficio número 158, las que comarto desde luego, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con la modificación propuesta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados 7174 y 7875 conforme a la modificación a que ha hecho referencia el Comisionado Ponente mediante su oficio 158 y con anuncio de voto particular por parte de usted Comisionada Presidenta, es cuanto gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día corresponde al recurso de revisión 8054, donde el Comisionado Ponente es el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, el sujeto obligado es el Municipio de Metepec y propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, expondré muy brevemente el proyecto como saben ya se analizó en una sesión previa, se ha requerido información relacionada con las cámaras de video vigilancia instaladas en una parte del Municipio de Metepec, que según el solicitante es el Barrio de San Isidro, solicita saber ¿cuántas cámaras hay y dónde se ubican?, en su respuesta el sujeto obligado plantea que en el Bando Municipal no se cuenta con ningún Barrio denominado San Isidro, el acto impugnado precisamente consiste en la manifestación del particular que señala: "yo vivo en el Barrio de San Isidro" ese es su motivo de inconformidad en el informe justificado el sujeto obligado pretende clasificar la información y es entonces donde se genera un circunstancia de contradicción que tratamos de resolver, no quiero consumir mucho tiempo, pero está muy claro el criterio definido por el INAI, en el sentido de que no se puede clasificar algo que no existe, en opinión de la Ponencia quizá el sujeto obligado tendría que haber procedido con mayor diligencia para procurar que el particular le precisara la información adicional de la zona correcta del Municipio; sin embargo, lo que hubo fue un rechazo inicialmente al señalar que no había ningún Barrio según el Bando y después un intento de clasificación, el criterio que la Ponencia ha sostenido ya en otros proyectos de resolución, es que el número y la ubicación de las cámaras de video vigilancia no es susceptible de ser clasificado, por la condición de reserva, en virtud de que la exposición de las cámaras en el entorno urbano permite evidentemente que éstas puedan identificarse en su localización y a partir del conocimiento de eso, los particulares generarse los criterios suficientes, una opinión

pública informada para manifestar su opinión sobre las políticas de seguridad, o bien por ejemplo incluso ejercer otros derechos como el derecho a la protección de datos cuando la cámara tiene una ubicación que pudiera afectar la confidencialidad de la vida del propio particular, el proyecto se presenta así, se propone revocar la respuesta emitida y se ordena entregar el número y ubicación de todas las cámaras de video vigilancia establecidas en el Municipio lo pongo a la consideración del Pleno.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, en este momento se abre la ronda de discusión de este asunto recordando que la primera ronda contará con ocho minutos como máximo y les pido por favor que me indiquen ¿quién hará uso de la voz?; yo deseo registrarme en esta primera ronda, el Comisionado Luis Gustavo Parra y el Comisionado Javier Martínez Cruz y bueno al final el Comisionado Ponente. Bueno en este proyecto como lo comentó el Comisionado José Guadalupe ya ha sido un proyecto que hemos discutido en otro momento y que tuvo el Comisionado Javier Martínez, en este sentido yo quisiera comentar que si bien es cierto que comparto como está proyectado este recurso en donde se está ordenando el número y la ubicación de las cámaras de video vigilancia, porque así es como se pide desde la solicitud, lo que no comparto Comisionado y yo le quisiera poner a consideración que en este proyecto están dándose todas las cámaras del Municipio, a mí me parece que en este sentido no sería necesario puesto que el particular únicamente se está refiriendo a las que están ubicadas en San Isidro, entiendo la circunstancia en donde desde un inicio, desde origen no fue la mejor o la más afortunada de las respuestas del sujeto obligado, pero también es cierto que en una circunstancia en donde está pidiendo algo en particular, tal vez no le sirva al ciudadano la información que se le está dando, por supuesto que siempre abona; pero si me parece que también dar todas las cámaras podríamos inclusive pensar en poner en una situación de riesgo, al ser esta una ubicación particular, una calle en particular y si bien es cierto que no existe el Barrio de San Isidro, existe una calle en Metepec que se denomina de esa manera y recordemos siempre que el ciudadano pues a veces no es experto en la materia y tenemos que ayudarle un poco a tratar de interpretar lo que ellos quisieran, por eso yo le quisiera pedir si pudiera tener dentro de las consideraciones, poder únicamente acotarlo a la línea de San Isidro, gracias. Tiene el uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, un poco en el mismo sentido que planteó la Comisionada Zulema, me parece que sí, no sería necesario entregar pues las ubicaciones de todo el municipal, sino ir acotarlo precisamente al paseo de San Isidro que es el que existe de manera puntual en la nomenclatura del Municipio, efectivamente no hay un Barrio, una colonia con ese nombre, pero se

pudiera entender que es sobre esa zona y eso tiene además el antecedente que discutimos hace unos meses, respecto a un asunto similar que tocó en mi Ponencia, respecto del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, en donde se entregaron las ubicaciones de la avenida 1º de mayo y digamos fue de una determinada zona, en razón de las concesiones que se hicieron y que también en el proyecto se establece en cuanto al espíritu de rendición de cuentas, ya que efectivamente pueden ser susceptibles de entregarse las ubicaciones, para incluso las personas, los habitantes puedan tener una referencia específica, pues que se está cumpliendo con la seguridad pública hacia los habitantes o incluso que pudieran tener una base para alguna denuncia, de algún hecho delictivo que pudiera haberse captado por alguna de esas cámaras, que desgraciadamente a veces los tiempos que corren, a veces es la única defensa que encuentra el ciudadano para ubicar la impunidad, pues tal vez a quien pudo haber cometido algún hecho delictivo; entonces, yo me pronunciaría y sí hubiera esa posibilidad, en razón de que se diera de esa determinada zona y en ese sentido podría acompañar el proyecto, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Tiene uso de la voz el Comisionado Javier Martínez.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta, es cierto, este recurso recordemos que primeramente yo lo presenté en su momento dado que fue un recurso donde la solicitud específicamente decía: "me informen por favor ¿cuántas cámaras de video vigilancia hay en el Barrio de San Isidro y dónde se ubican?", en una primera contestación hace el sujeto obligado de que no existe como tal un Barrio y argumenta la exposición de que no, no está determinado de esa manera y posteriormente en un alcance habla de que aunque existiera, haría una clasificación de esta información, dado que desde el punto de vista encuadra en las causales de que pone en riesgo el bien jurídico de la seguridad pública; cuando me llega el recurso, identificó que a lo mejor es cierto, no existe como tal el Barrio y abría la postura de hacer una suplencia de la queja, pero se me hizo incorrecto en ese momento hacer una suplencia de la queja, buscando atender la petición del particular, si al rato iba a pedirle también en mi criterio que traigo que hiciera una clasificación de esta información, dado que pone en riesgo la seguridad y el antecedente como bien lo comentó el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, lo vimos en Naucalpan donde se pedía de igual manera el número de cámaras y la ubicación de estas en la avenida 1º de mayo; en ese momento también igual yo no comarto, mi criterio ha sido que no se comporte el estar entregando información de este tipo, porque creo que violenta en el tema de la seguridad pública, así sea para una avenida o sea para todo el Municipio; ¿por qué razón? porque creo que en la interpretación que uno puede hacer del artículo 115 de la Constitución Federal,

donde en su fracción primera establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y posteriormente al darle esa naturaleza de ser un gobierno en la fracción III, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos y establece un listado, donde en el inciso "H" habla de seguridad pública en los términos del artículo 21 que habla de un sistema donde se coordina Federación, Estados y Municipios y después establece algo que creo que resulta fundamental, que es la policía preventiva municipal y en ese sentido cuando veo que precisamente una de las acciones que en este país se determinó a partir del 2008, cuando una descentralización de recursos para seguridad pública empezaron a nacer esta cuestión de video vigilancia, los famosos C4 en su momento, como Centros de Comando, Computación, Comunicación y Control que permitían a través de acciones preventivas buscando precisamente atender una disuasión del delito con estas videocámaras, entonces creo que en el momento en que el ciudadano, es cierto hay un interés por conocer si existen cámaras de video vigilancia, porque bueno se aportan muchos recursos destinados para seguridad pública, pero creo que la naturaleza que le da de ser un Gobierno Municipal, tener a su cargo una función que es exclusiva del Estado, tendría exactamente que atender esa función de manera exclusiva en este caso el Gobierno Municipal, ¿por qué razón?, hay mecanismos de rendición de cuentas del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de seguridad pública establece una serie de mecanismos para rendir cuentas de ¿cuántas tienen?, ¿cuántas cámaras se han comprado?, es cierto que es la instancia que puede estar monitoreando la estrategia de seguridad, sí esta se ajusta a la seguridad nacional, a la seguridad estatal y está en concordancia de atender esta función; por eso mi criterio ha sido de que se conserve precisamente en esta reserva información que pueda poner en riesgo un bien jurídico mayor, como es la seguridad pública y exponga y creo que esa sería la causa que yo buscaría de reserva, de decirle al ciudadano ¿por qué tengo que restringir en este momento este derecho de acceso a la información pública? porque se puede poner en riesgo la seguridad de una comunidad mayor ó puede ser llámese la gente que vive en esa avenida o bien la totalidad de la población; entonces esas son las razones que yo he tratado de exponer como causales que pueden encuadrar en la normatividad que nos dice, tanto nuestra Ley de Transparencia del Estado de México como causal de reserva y restricción de este derecho, como también en su momento la normatividad que en materia de seguridad pública rige al Estado de México, serían por el momento mis argumentos para poder no acompañar en este recurso como se está planteando, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias Comisionada Presidenta, dividiré mi intervención en dos aspectos, el primero efectivamente hay un problema en el recurso por la falta de certeza jurídica de la parte del territorio al que se refiere el solicitante y esto bueno, puede ser resultado de que a veces los usos y costumbres de la población no se corresponden por completo con la nomenclatura legalmente establecida, no; y algunas personas pensamos que vivimos en alguna comunidad a la que tradicionalmente hemos denominado de alguna forma, pero la autoridad al momento de emitir el Bando, que es donde establece la división en colonias y territorios del Municipio, en ciertas ocasiones se llega a apartar de eso y hay ciertas discrepancias; En Neza nos pasa mucho con la Zona Norte, a veces se le denominaba Carlos Hank González, a veces Zona Norte, y genera ese tipo de incertidumbre, ante esa circunstancia y han lo rigurosa que fue la forma de responder del sujeto obligado, quisimos nosotros plantear todo el territorio municipal, porque desde donde tenemos la forma de establecer una certeza; sin embargo y si es el criterio de la mayoría, yo no tendría ningún problema en circunscribir a que se entreguen las cámaras de video vigilancia establecidas, le pondría yo en la vialidad San Isidro, para no ponerle paseo, calle o avenida, no vaya a ser que al rato nos diga que es otra su nomenclatura y no la entreguen, entonces esa precisión la haría. Sobre la cuestión de fondo, ustedes saben que la opinión de la Ponencia, el criterio más importante que la Ponencia en particular ha sostenido, se deriva de la finalidad que la Corte Interamericana en Claude Reyes estableció del derecho de acceso al información, como el instrumento más oportuno para que las personas puedan cuestionar, indagar y verificar si los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones están cumpliendo con las formalidades de la Ley y las finalidades para las que fueron establecidos. El Estado tiene a su cargo un conjunto de tareas, todas tienen una sola finalidad, que es asegurar derechos humanos de las personas, tienen obligaciones en materia educativa, tienen obligaciones en materia regulatoria, tienen un conjunto de obligaciones; incluyendo esta de seguridad que se relaciona con la protección a la esfera de los derechos del gobernado, todas ellas importantes, todos ellos esenciales para tratar de generar un ambiente de convivencia social e inclusivo e incluso de la dignidad humana etc.; por ello creo que las diferentes acciones que emprenden son materia de que las personas cuestionen, indaguen y verifiquen, si todas estas acciones cumplen con las formalidades legales y con las finalidades para las cuales se ha establecido la propia, ese es el criterio, creo que entregar esta información permite eso y la pregunta central es: ¿entregar la información genera daño al bien relevante que es la función de seguridad pública? si o no; en mi opinión entregar la ubicación no genera ningún daño porque lo ubicación es visible, quien quiera alterar, afectar, destruir las cámaras por el simple hecho de pasar en la vialidad y verlas a simple vista puede identificar la localización, la altura, la ubicación exacta y proceder a realizar esto, entonces ese daño no deriva

de que se conozca vía acceso al información su ubicación, sino de la simple ocurrencia de los hechos en los que se instala este equipo. El que se dé a conocer la ubicación podría propiciar que los delincuentes, que las personas que van a cometer las conductas antijurídicas prevean esto para identificar los focos de videograbación y así evitarlos, la verdad es que eso sería un ejercicio sumamente sofisticado de la delincuencia que ocurre en ciertas películas de ficción y que a veces vemos, pero que en la realidad desgraciadamente no es así, tan lo es que cuando hemos todo el público accediendo a las diferentes video grabaciones obtenidas por esos equipos de hechos tan graves como la desaparición de los 43 de Ayotzinapan, el asesinato en Plaza Archi, el más reciente de esta semana que ha consternado lo opinión pública, en todos ellos las personas que cometan las conductas antijurídicas lo realizan con una confianza, una seguridad y una poca importancia a que sean o no sean grabados, no es entonces esto un factor que aliente o que pudiera poner en riesgo la función de seguridad al propiciar crímenes más sofisticados, creo que están generalizada la situación difícil que vivimos que lo que menos consideren; y por último, si aprecio yo que hay cierta utilidad y la posibilidad de ejercer derechos en que las personas conozcan donde se encuentran ubicadas, aunque sea solamente la avenida, si la autoridad decidió en esta avenida concentrar las cámaras en la Zona Centro y en las periferias no se localizaron, pues la gente de la periferia tendrá derecho de preguntar, cuestionar, opinar y plantear que la mejor no sea la estrategia correcta, no quiere decir esto que la estrategia no sea correcta, ya la autoridad tendrá que explicar las razones por importancia, afluencia etc. de la decisión que ha tomado; también creo que hoy las personas que han padecido algún delito pueden, porque hay un procedimiento solicitar el acceso a la videograbación obtenida, pero para solicitar el acceso a la videograbación, lo que necesito pues es tener la certeza de la cámara y por último insisto en el tema de datos personales, si la cámara estuviera ubicado en una zona no estratégica y que enfocara a un domicilio poniendo en riesgo la situación de confidencialidad a la que también tienen derecho, también el particular podría ejercer sus derechos para solicitar la reubicación de ese equipo y así tratar de proteger su confidencialidad, son todas las acciones que me han animado a plantear el proyecto en estos términos, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Comisionado, en este momento haremos una segunda ronda de intervención recuerden que en esta segunda ronda contamos hasta con cuatro minutos, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, el Comisionado Javier Martínez y después el Comisionado Ponente; tiene el uso de la voz Comisionado.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Si muchas gracias, precisamente cuando también hacía referencia al artículo 115, en la fracción III, habla de funciones y

servicios públicos, el caso de la función es algo que le compete únicamente a la autoridad de ahí que la renovación del servicio público se puede centrar y descentralizaron y dejar que un tercero lo pueda aplicar, el caso de la obra debería de ser sin un tercero, no así el gobierno, pero bueno, ¿por qué hago referencia? y traigo a colación de nuevo el recurso de Naucalpan, si recordamos en aquella ocasión en el recurso que presenta el Comisionado Gustavo Parra, como le digo se pedía el número de cámaras y la ubicación, así ordenó en los resolutivos; sin embargo en qué situación llevamos a un gobierno municipal, bueno pues qué la respuesta tuvimos de ser los últimos por parte del Municipio de Naucalpan es que solamente nos entregó el número de cámaras que tiene la avenida 1º de mayo, no entregó la ubicación y yo creo que no entregan la ubicación, porque como hacía el planteamiento, la función de las videocámaras tiene una función de tipo preventivo y disuasivo, la capacidad de respuesta que tenemos en nuestros gobiernos municipales por efectivos o policías que pudieran cubrir toda la zona o el territorio, bueno sabemos las dolencias que se sufren sobre todo en el Estado de México, sí hablamos en comparación del número de policías por cada 100,000 personas, pero comparadas con la Ciudad de México que tiene más policías por cada 100,000 habitantes, pero más aún creo que y esto será algo que nos lleva a reflexionar en acciones que por ejemplo, si uno revisa la Ley General de Transparencia, nos habla de una figura del recurso de revisión en materia de seguridad pública, el artículo 189, establece que el Consejero Jurídico del Gobierno Federal podrá interponer recurso de revisión en materia de seguridad nacional, directamente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando considere que las resoluciones emitidas por el Instituto, en este caso el INAI pongan en peligro la seguridad nacional, la figura de Consejero Jurídico creo que en el actuar de una interpretación del órgano garante que puede solicitar esta información, lo puede hacer de esa manera a diferencia de nuestra Ley, en nuestra Ley solamente tenemos un recurso de atracción de los recursos de revisión, por parte en este caso del INAI, ante una resolución del Infoem; creo que ese artículo establece la Ley General respecto a la figura del positivo jurídico es por una razón, hacer valer ante una resolución del INAI, que podría estar precisamente llevando una situación de desacato de la función como es la seguridad pública que es el bien jurídico que garantizar la protección del todos, por eso yo creo que si tiene una función estás cámaras de video vigilancia, que es exactamente la prevención y la disuasión y muchas de las veces estás cámaras han permitido, es cierto sin conocer el particular o el delincuente hacer o identificar por ejemplo: ¿quién se llevó o que qué persona se llevó a esta niña?; también en el caso poníamos del ataque a este restaurante la persona o la persona que se pudo detener, creo que una función de tipo disuasivo o al menos de tipo preventivo o en su momento de investigación para eso es fundamental, conocer la ubicación exacta creo que pondría en riesgo estas cosas, sería cuento Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Tiene el uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Hernández hasta por cuatro minutos.

Comisionado José Guadalupe Hernández: Muchas gracias Comisionada Presidenta, desde luego agradecerle a mi colega Javier Martínez la oportunidad de debatir el tema, no voy a entrar a diferenciar lo que corresponda seguridad nacional y seguridad pública porque la doctrina es muy amplia y creo que no me daría tiempo cuatro minutos, pero evidentemente se tratan de dos bienes diferentes con repercusiones distintas: yo planteo a contrario sensu el argumento ofrecido para cuestionar el proyecto lo siguiente: confiamos nosotros en que la reserva toda esta información procurará revertir las condiciones de inseguridad que padece el país, si se dice que la opacidad que la reserva de la información y la limitación del derecho de manera temporal de las personas para acceder a nombres de policías, asuntos de policías a ubicación de las cámaras, a operativos, a estrategias, a todo lo que tiene que ver con seguridad es indispensable para recuperar la seguridad; yo creo que no, yo creo que al contrario, ha sido la opacidad ha sido la falta de verificar cómo se toman estas decisiones, que en ocasiones se toman de manera razonable, pero en otras no, lo que nos ha conducido a este tipo de situaciones, solamente digo una cosa, el día de ayer apareció una nota, un policía ministerial de la Fiscalía en Ecatepec fue detenido en Tecámac huyendo luego de tener secuestrado a un vecino, creo que precisamente controles sociales como el derecho de acceso al información han cobrado fuerza en el Estado Constitucional de derecho, porque los procedimientos institucionales de control, esos que nos enseñaron los padres del constitucionalismo que eran: el gobierno dividido, la Contraloría, la Auditoría en manos del Poder Legislativo sobre las acciones de gobierno, incluso el juicio de amparo, todos esos han sido insuficientes para detener el deterioro en el que nos encontramos y se dijo entonces busquemos estos mecanismos de control social que contribuyen a elevar el debate, a cuestionar lo que hace la autoridad, a emitir opiniones que ello ha de redundar en la responsabilidad de los servidores, un servidor público que se sabe vigilado, que se sabe que el ciudadano puede acceder a lo que está decidiendo ya las razones de porqué va a pensar dos veces que acciones adopta; yo por eso insistiré en el criterio que además ustedes saben no es particular es prácticamente el criterio sistemático que la Ponencia ha sostenido en estos asuntos, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Se abre en este momento la tercera y última ronda de intervenciones, que tenemos hasta dos minutos y de uso de la voz el Comisionado Javier Martínez Cruz y el Comisionado Ponente.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta, yo también agradezco de verdad Comisionado José Guadalupe que se pueda tener este espacio de contra poner argumentos, es cierto, yo comparto que tenga la verdad absoluta, planteo argumentos, acciones, visiones, las mismas que respeto ponga usted sobre la mesa; entonces yo también creo que estamos ante una situación obviamente de retos fundamentales en materia de seguridad pública, una situación que es cierto, uno puede argumentar no es problema del ciudadano, el ciudadano quiere ejercer un derecho, pero también creo que la situación nos lleva a tener mucho cuidado con respecto a esta función; estoy de acuerdo, yo lo he dicho y lo he comentado, no soy ajeno el actuar particular de ciertos funcionarios públicos, pero yo he tratado de rescatar y llevar a cabo que somos un país de instituciones y el actuar de estas personas que afortunadamente no es el de las mayorías es fuera de lo que le manda el quehacer de una institución y tenemos una Ley y tenemos un Sistema Nacional de Seguridad Pública y también en el Estado de México tenemos un Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública; que es cierto, es la instancia que tiene que llevar a cabo la evaluación, tanto de estrategia, tanto del ejercicio de los recursos y por eso de ahí que esta Ley especializada ha sido motivo de controversia, precisamente pues resoluciones de antier de la Corte, donde se hablaba precisamente de la Constitucionalidad, de dos artículos se establece uno que no puede vulnerarse que todo sea reservado y se habla del principio de máxima publicidad, por el interés público que pueda haber sobre actuar de ciertos protocolos de actuación; pero hay otra información y otro artículo que lo considera una mayoría, a lo mejor valdría la pena ver el debate de los demás Ministros que consideran que hay información que debe considerarse de tipo confidencial o bien de tipo reservada, por cual, por cómo establecer una Ley en la materia que es la especializada en materia de seguridad pública y es cierto y creo que esas debieran ser las estancias que nos permitan a través de un Sistema Estatal de seguridad pública ver hasta dónde estamos ante la posible vulneración de un bien jurídico mayor, que pueda justificar es cierto esa restricción al derecho fundamental que tiene cualquier ciudadano de hacerse llegar de información para combatir actos de corrupción, en esa parte lo comparto, pero creo que cuando hablamos de seguridad pública al menos en este caso, sí se puede estar vulnerando; es cuento, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias, tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, en efecto el debate que antier y el día de ayer sostuvieron los Ministros de la Corte al analizar en el caso del Estado de México la Ley de seguridad, se enfocó en dos

artículos y en la discusión fue que uno de ellos en los que se confundía la causal y pretendían la Ley clasificar como reservado algo confidencial, desestimaron eso y solamente aceptaron la posibilidad de clasificar resultados y evaluaciones del procedimiento por confidencialidad, pero no por reserva; y el punto que estamos discutiendo precisamente es el tema de clasificar esta información por reserva, pero coincido con usted colega, el tema es lo que dice la Ley y lo que dice la Ley es que el sujeto obligado tiene que aportar los elementos que justifiquen el daño que se le puede realizar al bien jurídico que pretende tutelar la norma con la clasificación y es ahí donde muchas de las veces los sujetos obligados han desplazado a este Pleno, el tener que cargar con esa obligación, que ellos los especialistas en seguridad tendrían que haber formulado para aportarnos los elementos suficientes y poder normar el juicio, ante la falta de esos argumentos hemos tratado de sostener esa ausencia y buscar la justificación de esto que también yo estoy convencido que no es la verdad absoluta de las cosas, sino la decisión que considero más puedo justificar argumentar y tratar de sostener delante de todos ustedes, por lo que sostendré el proyecto en esos términos y con las modificaciones que ya he planteado ante las gentiles observaciones del resto de los colegas, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias a todos por sus comentarios, por su discusión, por las intervenciones respecto de esta materia, no dejo de resaltar que siempre serán materias relevantes y que siempre nos hacen tener que estudiar un poco más al respecto y tener que conjuntar en algunas ocasiones algunos criterios, gracias a todos; le pido por favor Secretario que tome la votación con las modificaciones que ha aceptado hacer el Comisionado Ponente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto de resolución del recurso revisión 8054 y conforme a las modificaciones aceptadas por el Comisionado Ponente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las modificaciones que señalé.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: En contra con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor con las modificaciones, agradeciendo la disposición.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por mayoría de votos el proyecto de resolución del recurso revisión 8054, emitiendo voto en contra con voto disidente el Comisionado Martínez Cruz, proyecto que se aprueba con las modificaciones correspondientes para el engrose por parte del Comisionado Ponente, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde al proyecto del recurso de revisión 8945 presentado por su servidora, donde sujeto obligado es el Municipio de Amecameca y propongo revocar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto haré las modificaciones derivado de los comentarios en las reuniones previas con los integrantes de este Pleno, por ello es que haremos el cambio de vía para entregar la información de manera íntegra y las modificaciones están vertidas en el oficio número 65 de 2020 con las siglas de mi Ponencia, agradezco a todos sus observaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución de los recursos de revisión acumulados a que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta y conforme a la modificación prevista en el oficio número 65 ya remitido a esta Secretaría Técnica.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las modificaciones que ha señalado la Comisionada Presidenta través de su oficio 65, desde luego agradeciéndole por incorporarlas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, también agradecer la disposición y a favor moficado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto resolución de los recursos de revisión acumulados previamente referidos con las modificaciones vertidas en el oficio número 65, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto del recurso de revisión 8973 presentado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, en donde el sujeto obligado es el Municipio Atizapán de Zaragoza y propone revocar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, si me permite el Pleno, solamente nos hizo falta en el resolutivo segundo incorporar la modalidad de acceso al información que en este caso es la consulta directa, lo cual será incorporado en el resolutivo, si así lo estiman conveniente y si así están de acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionados, Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 8973 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el Comisionado Ponente; Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con la modificación que señalé.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con las precisiones que ha señalado el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 8973 con la modificación previamente referida por el Comisionado Ponente.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto del orden del día corresponde al 8978 remitido por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde el sujeto obligado es el Municipio de San José del Rincón y propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, también tengo que hacer una precisión, en este caso en el resolutivo cuarto se estaba ordenando entregar el informe justificado, no lo hay en este caso, por ello no se entregara, eso se eliminarán de dicho resolutivo.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto resolución del recurso de revisión 8978 y conforme a la modificación previamente referida por el Comisionado Ponente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Con la modificación señalada.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con la presión señalada por parte del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso revisión 8978 con la modificación previamente expuesta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez: Gracias, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto 9004 presentado por el Comisionado Javier Martínez Cruz, donde sujeto obligado es el Municipio de Amecameca y propone revocar la respuesta del sujeto obligado, tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta y quiero agradecer aquí la observación que me hizo el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, es cierto, se ordena una serie de información, se hace una modificación dentro del resolutivo segundo, donde aunque la documentación o los documentos que se piden que se tenga no es obligatorio, creo que por las condiciones de violencia de género que se viven en nuestro Estado y en nuestro país, es oportuno y a lo mejor saliéndome de algunos antecedentes donde no hemos ordenado o adquiriendo solamente un pronunciamiento simple, hoy se va a ordena que se haga el acuerdo de inexistencia, dado que es algo que lo deben de tener ya desde hace dos años y se estaría pidiendo y quedara de manera precisa establecido en el oficio 168 y las siglas de mi Ponencia de este año que previamente ya fue turnado a la Secretaría, sería la modificación propuesta, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión número 9004 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el Comisionado Ponente mediante oficio número 168; Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Agradeciéndole desde luego la atención al Comisionado Javier Martínez que con eso también nos ayuda a establecer un criterio que desde luego tendremos que acompañar en el futuro en las resoluciones que así nos correspondan; a favor con las modificaciones que vertió en su oficio 168.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor con la modificación propuesta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión en el cuatro con las modificaciones inmersos en el oficio número 168.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto 9025 presentado por su servidora, donde sujeto obligado es la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y propongo sobreseer este proyecto; en este proyecto si me permiten yo quisiera hacer una intervención para comentar un ciudadano está pidiendo a la Fiscalía General información estadística de ¿cuáles son los delitos que la Fiscalía en los cuales ejerce acción penal ante Tribunales? y la cantidad por fragancia y sin detenidos de un periodo en particular, en este proyecto la Fiscalía hace una referencia y comenta que bueno no tiene la información tal y como lo está pidiendo el ciudadano, pero le entrega una lista por año del periodo que fue solicitado de las carpetas judicializadas, con detenido y sin detenido, para la Ponencia que represento me parece que colma con lo que entrega y propongo un sobreseimiento; sin embargo he detenido observaciones y comentarios de mis colegas, por ello es que hemos separado este asunto para su discusión, abrimos la primera ronda de intervención en la cual tenemos hasta ocho minutos, si me pudieran ayudar por favor a enlistarse para esta ronda de intervenciones; tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna, después tiene uso de la voz el Comisionado Javier Martínez y el Comisionado Luis Gustavo Parra y al final su servidora, tiene el uso de la voz Comisionado.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, yo solamente muy respetuosamente para proponerles, si usted lo estima así conveniente que pudiéramos reconsiderar el tema del sobreseimiento, en efecto en la respuesta en primer lugar dijo que no estaba obligado a procesar esa información,

después en el informe justificado es cuanto remite esta tabla del año 2009 al año 2019 y el total con la estadística de aquellos casos en las que las carpetas fueron con detenido y aquellos casos en los que la carpeta fueron sin detenido, mi opinión la propuesta sería que el particular no solicitó los totales por año, sino la estadística de los delitos que se pudiera considerar que se revise la respuesta inicial y se ordene la entrega de la información estadística d delito, de aquellos a los que se ejerce acción penal y cantidad por flagrancia que son los con detenido seguramente y sin detenido.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, tiene el uso de la voz el Comisionado Javier Martínez.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta, yo revisaba precisamente el recurso, su estudio; es cierto que en un primer momento el sujeto obligado aluce que no está obligado a procesar información y yo creo que no se ha entendido que el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y la transparencia es una cuestión de tipo documental, entonces no quiere decir que porque el confunda que lo que tiene que entregar a diferentes instancias que es este formato en el que entrega y algo que contiene en documentos no pueda entregarlo o no lo esté procesando de esa manera, entonces el entrega una tabla que es la que funciona dentro de su información que entrega dentro del Sistema Nacional de seguridad pública y confunde que no le esta dando respuesta a una autoridad, le da respuesta a un ciudadano, por eso no se le está obligando a procesar al algo, es algo que debería de tener creo que hasta para el funcionamiento interno conocerlo y en el último de los casos lo tiene documentado y si esa documentación se la tiene que hacer llegar, porque no se tiene en este tipo de registros, que se me hace ilógico, se estaría restringiendo derechos, por eso yo también igual comparto que se ordene que se entregue la información de manera tal y que no cae en el supuesto de que se está procesando información dado que es algo que tendría que tener y lo tiene precisamente en sus documentos de la cual son circunstanciales para su quehacer diario, sería cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, bueno a mi me parece que es de interés público conocer la incidencia delictiva del Estado de México y me parece además en estos tiempos que corren, mientras de mejor manera informe tanto la Fiscalía como los demás órganos de seguridad y algunos que también interviene en la procuración de justicia, pues de esa forma puedo ser conocido con detalle el

trabajo y la eficiencia de estas autoridades, el hecho de tener esta información y que se conozca digamos el trabajo de la Fiscalía para ejercer o solicitar el ejercicio de la acción penal, ya sea con detenido o sin detenido pues me parece que abona en el sentido de darle transparencia al ejercicio de su trabajo; efectivamente puede ser que no exista la fuente obligacional exacta para la estadística que está solicitando el particular, pero sin embargo me parece que son los sistemas que maneja la Fiscalía pudieran identificar ese desglose por tipo de delito, sin que tenga que procesar la estadística, es decir de sus propios sistemas puede verificar y obtener ese grado de desglose que el particular está requiriendo y darlo eso repito abonaría más allá de la obligación estricta es y también una oportunidad para el sujeto obligado de tener una mayor transparencia proactiva, por ejemplo en ese sentido y me parece que te ayuda para conocer precisamente como decíamos esa eficacia de las instituciones y sobre todo nos permite tener certidumbre a todos los ciudadanos del trabajo que se está haciendo; yo recuerdo este tema lo he referido en alguna otra ocasión, cuando todavía no se medían ni siquiera el aspecto los feminicidios, hoy desgraciadamente tan tristemente en boga, pero que fue necesario hacer un primer esfuerzo de identificación de que se hablara el mismo lenguaje e ir identificando esa estadística para generar confianza, porque había muchos tipos de estadística dependiendo de la fuente que se consultara; creo que sólo hemos avanzado, ahora hay un Sistema Nacional, un Sistemas Estatal total, donde viendo su incidencia hasta por tasa de 100,000 habitantes, para que además de que no se convierte en un arma rojadiza para digamos una lucha política o de otro tipo, se mida muy claramente a todos la misma manera y se pueda conocer la incidencia delictiva por zonas, por Municipios, por Estados, porque la realidad es canija y la realidad pues hace ver pues lo que está pasando de una muy cruda y creo que esto nos puede ayudar, porque si no se conoce el problema, ni se mide exactamente pues menos se va a poder resolver este problema que tenemos hoy en día, gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, bueno en este caso yo tengo algunos comentarios adicionales respecto de lo que recolecto de lo que ustedes aprecian, a mí me parece que no es que no lo haya querido dar, si no ellos expresan que no lo tienen como el particular lo está pidiendo y a mi bueno dentro de lo que consideramos en nuestra Ponencia no hay una fuente obligacional particular para que lo pudieran tener desagregado esa manera, a mí me parece claramente que quizá en un tema procesal y de administración propia a lo mejor ellos lo tienen desagregado con una particularidad distinta, no precisamente como se pidió; también quiero decir que nosotros valoramos, analizamos y nos preocupa poder ordenar esa estadística, porque además la pide desde 2009, entonces yo no sé si tengan todo digitalizado y si tengan todo desde 2009 en un proceso de automatización que les permita hacer esa estadística de manera tan rápida, por eso

es que insisto en nuestra Ponencia consideramos que se había colmado la solicitud y los sobreseímos; sin embargo, agradezco los comentarios de todos y por supuesto que en haríamos esta modificación, lo que nada más no me quedaría claro por parte del Comisionado Luis Gustavo y por parte el Comisionado Javier cuál sería la propuesta, porque nosotros teníamos a lo mejor en el entendido de modificar la respuesta y solicitar la estadística como lo piden de los delitos que ejercen acción penal ante Tribunales por flagrancia y sin detenidos, porque habías dicho revoca, si ok, entonces lo haríamos en esos términos el engrose para que lo pudiéramos notificar de esta manera. Agradezco a todos sus comentarios y lo haríamos en este sentido con estas modificaciones Secretario por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso de revisión 9025 conforme a las modificaciones aceptadas por la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con las modificaciones gentilmente aceptadas por la Comisionada Presidenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, a favor con la modificación y me haría un voto particular, por favor, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión número 9025 con las modificaciones aceptadas que previamente fueron referidas en la discusión y anunciando voto particular por parte de usted Comisionada Presidenta, es cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto corresponde al 9038 presentado por el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, donde sujeto obligado es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y propone modificar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto tiene uso de la voz el Comisionado Ponente.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, este proyecto fue registrado originalmente con un sentido que el propondré cambie, para que sea un sobreseimiento y en el oficio número 18 con las siglas de mi Ponencia se han remitido los resolutivos, el sobreseimiento se propone en virtud de que la litis consiste en dos solos documentos, el título profesional y la cédula profesional por la versión de un solo servidor público, por la versión pública con la que se habría entregado, ya en el documento que sirve para justificar el sobreseimiento se han entregado estos documentos, el título pero porque no hay ningún dato personal que prestar y la cédula profesional testando exclusivamente la clave única de registro de población, entonces consideramos que eso no genera agravio al particular y de una vez queda resulta en definitiva así, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso revisión 9038 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia el Comisionado Ponente mediante su oficio número 18; Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor de la modificación que es señalada.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 9038 con las modificaciones en el sentido vertidas en el oficio número 18 que ya fue remitido a esta Secretaría Técnica.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto 9260 remitido por su servidora donde sujeto obligado es el Municipio de San Simón de Guerrero y propongo revocar la respuesta del sujeto obligado, en este proyecto lo mantendré en sus términos únicamente agregaremos el párrafo que corresponde a la salvedad de la información corresponde al artículo 19º, muchas gracias; tiene uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada , he solicitado el uso de la palabra, en virtud de que este en el recurso de revisión tiene una condición que comparte con otros tres que se resuelven en la sesión de hoy el 9251, el 9265 y 9270 y que además es común con alrededor de 228 recursos de revisión más que fueron interpuestos el año anterior y que derivan de solicitudes formuladas a diversos sujetos obligados, la condición particular de este asunto es que quien ejerció el derecho de acceso al información y decidió interponer el recurso de revisión utilizó un nombre exactamente similar al mío, un nombre exactamente similar al mío, que desde luego no corresponde a mí persona, que es lo que ya expresé en el oficio que fue remitido a todos los integrantes del Pleno el 18 de diciembre del año anterior cuando nos percatamos esta situación, como ustedes saben, el derecho de acceso al información no requiere que se acredite la personalidad, ni la identidad de la accionante y por eso nuestra plataforma no requiere en acceso a la información que se acompañe ninguna documental que acredite que es está persona, por ello hay quienes lo hacen sin poner ningún nombre, hay algunos otros ficciones muy interesantes y divertidos como tres caritas sonrientes, súper man etc., hay otros que son bastante groseras e impropias, pero aun así le damos el curso y se atienden de la mejor manera que sea posible para que el derecho se respete, en esta ocasión pues bueno le toca a su servidor sufrir la peripecia de que alguien utilice mismo nombre, manifiesto expresamente que desde el momento en que fui honrado por la Legislatura para ocupar este cargo no he hecho una sola solicitud de acceso al información a ningún sujeto obligado que se encuentre bajo la jurisdicción de este órgano garante, incluso en el estudio que hicimos por parte de la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia sobre el cumplimiento de lineamiento de archivo en 10 casos de diez órganos que no nos compartieron la información se tuvo que hacer solicitudes de acceso al información, pero ni siquiera en esos casos fui yo personalmente quien hizo

esas solicitudes, porque considero que no es apropiado en este momento por el encargo que tengo y en un caso en el que la respuesta a esas solicitudes era francamente compatible, se decidió precisamente por esta circunstancia no ejercer el recurso de revisión y en el reporte final que se hizo incluso se explica este tipo de situaciones por una cuestión yo creo que elemental del cargo que tengo, gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: De no haber intervención alguna le pido por lo que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados les pregunto el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del recurso revisión 9260 y conforme a la propuesta de modificación a que ha hecho referencia la Comisionada Presidenta; Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: A favor con la precisión señalada.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor modificado.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se prueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 9260 con las modificaciones previamente expuestas.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, hemos llegado al bloque de negativas de información y desechamiento por recurso extemporáneo o anticipado, en virtud de que esto también se encuentra publicado dentro del orden del día que existe en la página institucional, en donde se detalla el Comisionado Ponente, el sujeto obligado y el sentido de la resolución le pido por favor Secretario que pueda tomar la votación de este bloque, preguntando antes a mis colegas ¿si existe intervención alguna por parte de ustedes en algún asunto?; yo si les pediría me permitieran hacer uso de la voz para tres recursos que están en este

bloque, también tiene uso de la voz el Comisionado Javier Martínez Cruz y nada más nosotros dos tendremos uso de la voz Comisionado.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias Comisionada Presidenta, si se me permite en el caso de los acumulados 9499 y los subsecuentes estoy haciendo modificaciones en el rubro de resolutivos, los cuales están establecidos en el oficio 165 previamente turnado a la Secretaría, misma situación la tengo para el recurso 9669 donde con el oficio 166 estoy especificando las modificaciones en el rubro de resolutivos, sería cuanto.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, yo haré también uso de la voz en tres asuntos, el primero corresponde al proyecto 9195, para eliminar del resolutivo cuarto la notificación de la presente resolución vía correo electrónico, lo demás continúa en sus términos, si están de acuerdo quedaría así; el siguiente asunto corresponde al 9355 en el cual mediante oficio número 62 se precisará que el ente certificador respecto a los Titulares del sujeto obligado es lo que se tendría que entregar, es el 9355 y después en el 9385 se va a precisar en el resolutivo segundo que el año correcto del recurso de revisión corresponde a 2019, lo demás continúa en sus términos; me ha pedido el uso de la voz el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, también tiene uso de la voz el Comisionado Parra y el Comisionado Javier Martín Cruz.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias Comisionada Presidenta, por lo que corresponde al proyecto de resolución del recurso de revisión 9000 de acceso a datos, en este proyecto se está proponiendo sobreseer el recurso de revisión, toda vez que se considera que se actualiza una causal de improcedencia, por ello se procede de esta forma, el asunto tratar de un no promoción que hace una persona a nombre de su menor hijo, con la finalidad de acceder a avisos de movimientos de alta y baja de un servidor público fallecido, toda vez que trata de realizar los trámites de afiliación de dicho hijo al ISSEMYM, en el expediente la persona entrega una copia de la credencial de elector y la copia del acta de nacimiento del menor, así como copia de la credencial de elector del servidor público fallecido, así como su acta de defunción; hay diversas condiciones muy específicas y propias del caso que no quisiera yo abordar, para no generar una doble afectación a la particular, sin embargo a precio que el acta de nacimiento del menor nos permite acreditar el interés legítimo para que puedan acceder a esta información, cierto es que ninguno de los intentos la particular acudió al Instituto para que se pudiera cerciorar la Ponencia de que efectivamente en el caso de datos y se requiere, se acredite realmente esta condición y ser la persona que está promoviendo, la titular de los datos y por lo tanto el menor y en representación y en consecuencia proceder a la

entrega; sin embargo, también aprecio que no es una persona que viva en el Valle de Toluca, vive en otra parte del Estado, lo cual dada su condición de vulnerabilidad podría ser lo que justifique el por qué no ha acudido, yo respetuosamente le propondría a la Comisionada Presidenta si lo tiene a bien aceptar que en el argumento se pudiera justificar en el estudio el interés legítimo que se aprecia de las documentales que se entregaron y que se ordene al sujeto obligado la entrega de esta información en las oficinas que puedan ser más próximas a esta persona una vez que ella haya acudido o que haya acudido el menor, mejor dicho que haya acudido el menor con quien le acompañe o represente y se haya acreditado que efectivamente se trata de la persona que promueve.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Comisionado, tiene uso de la voz el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Si muchas gracias, buenos si, efectivamente en este caso también me parece que además de lo que menciona el Comisionado Luna pues estamos ante un caso de datos personales que conciernen a personas fallecidas, pero que afectan a una persona o a diversas, en este caso una en particular que pudiera ser beneficiaria de una serie de derechos por la filiación con la persona fallecida y en este caso pues me parece que la madre acreditó el interés legítimo del menor, pues cuando se proporciona el acta de nacimiento, ahí se conocería la paternidad y la afiliación de la persona fallecida con el menor, entonces si no avanzamos otorgando este el beneficio, me parece que pudiéramos estar afectando los derechos de este menor y pues que no obtenga algún beneficio que pudiera tener derecho para su desarrollo, para su vida en lo particular y también me parece que no hay que olvidar lo que marca la Ley para la protección de niñas, niños y adolescentes donde pues el principal interés superior de la infancia es el que debe de guiar también las resoluciones de órganos como el nuestro, donde me parece que debe de buscarse que no se condicione bajo ninguna circunstancia algún beneficio que pudiera tener el niño o el menor en este caso; entonces este acceso que se pudiera dar a los datos del fallecido, obviamente siempre previo a la identificación y acreditación del carácter respectivo de la madre y del menor, pues puede garantizar su derecho al libre derecho de la personalidad, a la salud, en fin a una serie de derechos, pues tiene toda la facultad y la posibilidad de poderlo obtener; entonces mi propuesta es que sí podamos avanzar a que se dé el acceso a esa información del fallecido, gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias, tiene uso la voz el Comisionado Javier Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Comisionada Presidenta, yo creo que la conformación de nuestra normatividad en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, abrió grandes retos, particularmente el caso de datos personales de personas fallecidas una modalidad que se reconoce en México, no así en el Reglamento Europeo nos llevó a tender un debate que hoy se hace realidad, porque nos dice muy claramente nuestra normatividad que en materia de solicitud de ejercicio de estos derechos de personas fallecidas debe de prevalecer o debe hacer presente el interés jurídico, posteriormente si se convierte en recurso y creo que ese es el espíritu del Legislador que quiso dar, cuando dice que el órgano garante ya no se suscribe solamente al interés jurídico, sino que surge una figura como es el interés legítimo, por el cual subsanando aspectos no necesariamente de tipo jurídico puede algún interesado que tiene relación con la persona fallecida poder hacer valer este derecho, este interés legítimo y aún más el caso que tenemos en particular que se suscribe es precisamente de información de una persona fallecida, que en este caso la madre lo pide para un menor y entonces también nos dice nuestra normatividad en materia del ejercicio de los derechos de menores prevalece el interés superior del menor, se ejercen estos derechos a través de tutores, particularmente vemos aquí que encuadra de que la tutor y digo vigentes, la madre porque precisamente el padre falleció; entonces creo que aquí y además abre una figura que nos da esta posibilidad de solución de conflictos vía la conciliación, entonces si la persona que quiso ejercer este derecho no se hace presente en ese momento de conciliación, es su derecho tomarlo o no tomarlo y creo que de ahí yo le pediría que pudiéramos explorar la figura del interés legítimo para poder otorgar el acceso a esta información que solicita la concubina o en este caso la mamá del niño de un padre falleció, para ejercer un derecho que alcanza como decíamos en materia de menores, pero también en materia de personas fallecidas, entonces le pediría que si es posible se pudiéramos manejar de esta manera para que demos paso que es facultad de este órgano garante a la figura del interés legítimo en personas fallecidas, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Bueno, muchísimas gracias a los tres integrantes de este Pleno por sus comentarios, en nuestra Ponencia consideramos que lo más adecuado era sobreseer el asunto, porque se habían agotado todos los procedimientos que establece la norma respecto de la materia del acceso a datos de fallecidos, inclusive se buscó la conciliación como lo comentó el Comisionado José Guadalupe, se citó a la persona interesada para tener una conciliación; sin embargo no asistió, por eso es que consideramos que estaban agotados todos los procedimientos establecidos dentro de nuestra norma y quedaba sin materia, sin embargo entiendo perfectamente los comentarios que se han vertido por cada uno de ustedes y yo estaría aceptando hacer el engrose de este proyecto,

entiendo que lo que lo entraríamos o más bien ordenaríamos en estos términos, seguiríamos con la tesis de la negativa y estaríamos ordenando la entrega de la información, acreditando el interés legítimo para poder obtener la información que se está solicitando, obviamente previa acreditación y previa no solamente la acreditación personal, sino la acreditación del interés legítimo e in situ de la persona para que pueda obtener esta información; entiendo bien que quedaría en estos términos; bien entonces modificaría este proyecto para quedar en los siguientes términos: se ordenaría la entrega de la información, acreditando el interés legítimo y se haría en las instalaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sí tendría que acercarse para acreditar ésta la personalidad y el interés legítimo, también tendremos que reforzar el tema en el estudio por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado les pregunto el sentido de su voto en relación a los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque, tomando en consideración las manifestaciones que ha hecho la Comisionada Presidenta respecto del recurso de revisión 9000 con las modificaciones para el engrose correspondiente y por lo que hace a los recursos de revisión el 9195, 9355, en el 9385, en los acumulados 9499 y en el proyecto de resolución al 9669 con las modificaciones previamente referidas; Comisionado Luna Hernández.

Comisionado José Guadalupe Luna Hernández: Gracias, en el proyecto de resolución del recurso revisión 8544 a favor con voto particular, solamente para aportarlo del tipo de pronunciamiento simple que se propone, en el caso del proyecto de resolución del recurso de revisión 9000 a favor con las modificaciones que gentilmente ha aceptado la Comisionada Presidenta, en el caso del 9195 voto particular apartándome de la clasificación de la nacionalidad de los servidores públicos, en el 9205 voto particular por el argumento de la nómina disociada de seguridad pública, en el caso del 9355 a favor con las modificaciones que ha señalado en el oficio referido por la Comisionada Presidenta, en el caso de 9385 a favor con la modificación señalada, en el caso del 9499 y sus acumulados a favor con las modificaciones vertidas en el oficio 165 con las siglas de la Ponencia del Comisionado Javier Martínez, en el 9594 voto particular apartándome del tipo de pronunciamiento simple propuesto, en el caso de 9669 a favor con las modificaciones señaladas en el oficio número 166 con las siglas de la Ponencia del Comisionado Javier Martínez y el resto de los proyectos en los términos originalmente registrados.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Martínez Cruz.

Comisionado Javier Martínez Cruz: Muchas gracias, a favor de la propuesta de modificación que hizo la Comisionada Presidenta bajo la figura de interés legítimo del recurso 9000, a favor también de los recursos modificados que propone la Comisionada Presidenta para los recursos 9195, 9355 y 9385 a favor con las propuestas que hice para los recursos 9493 y acumulados y el 9669; a favor de los restantes proyectos emitiendo votos particulares para todos estos proyectos: los acumulados 9226 y en el 9228, los acumulados 8926 y 8928, los acumulados 8988 y 8989, el 9126, en el 9141, los acumulados 9143 y su subsecuente, el 9191, el 9256, los acumulados 9341 y 9342, en el 9360, los acumulados 9386 y 9391, el 9508, en el 9518, los acumulados 9528 y 9529, los acumulados 9533 y 9534, el 9540, en el 9558, en el 9573, el 9593, el 9598, el 9603, 9608, 9613, 9623, los acumulados 9733 al 9738 y el 9763, el 9858, los acumulados del 10,451 subsecuentes, el 10,526, el 10,785, el 10,990 y los en los acumulados 12,081 y 12,106.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, a favor de todos los proyectos haciendo voto particular en el 9088, 9191, 9195, 9205, 9229 y 9256, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: A favor de todos los proyectos con las modificaciones planteadas por el Comisionado Javier Martínez Cruz y el con un voto particular en el 9000.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, Comisionada Presidenta le informo que se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en este bloque, con las modificaciones a los recursos de revisión previamente anunciados y por lo que hace a los votos particulares emitidos por los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo que de no existir en inconveniente alguno solicito que en este momento se tengan por reproducidos.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias Secretario, continuamos con el siguiente punto que corresponde al apartado de acuerdos de ampliación de plazo para el cumplimiento de las resoluciones, le pido que nos informe si tenemos listado algún asunto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta, Comisionados les informo que no se encuentra listado ningún acuerdo en este apartado.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, el siguiente punto corresponde a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del seguimiento de acuerdos de este Instituto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada Presidenta, Comisionados conforme al seguimiento de acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica doy cuenta de la existencia de cuatro acuerdos en proceso.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, téngase por presentado, en Asuntos Generales tenemos listada la aprobación por parte del Pleno de la acumulación de recursos de revisión, en vista de que esta lista también fue más turnada de manera previa a cada uno de los integrantes de este Pleno, les pido por favor podamos omitir su lectura y la podamos aprobar en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Presidenta le informo que se aprueba unanimidad de votos las acumulaciones de los recursos de revisión previamente propuestos.

Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez: Gracias, de esta manera hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este orden del día, por lo tanto siendo las 14 horas con 41 minutos de este día 19 de febrero de 2020 damos por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, gracias buenas tardes a todas y a todos.